



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE JUNIO 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	076/15	04.06.15	NO	AV. EL CANELO ESQ. LOS ARRAYANES N°1065, LOTE 6,	LAS TINAJAS	468,24	VIVIENDA	3	***	CRISTIAN SEPULVEDA ALVARADO	FERNANDO IBAÑEZ GARCÍA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	077/15	05.06.15	NO	CALLE GABRIELA MISTRAL N° 1039, ST.N°16, MANZANA "F"	COOPERATIVA AQUILON	97,08	VIVIENDA	1	***	ROLANDO ERNESTO SALAS PASTEN	GONZALO OBST LOPEZ MENARES	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	078/15	09.06.15	NO	CALLE LOS PELICANOS N°2441, ST.8A	ALBATROS	118,85	VIVIENDA	2	***	MARIA CECILIA MONSALVE FERNANDEZ	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	079/15	10.06.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, ST. N°133	PARCELACION PUERTA DEL MAR	364	VIVIENDA	2	***	SC INVERSIONES S.A	HERBERT GLEIKNER HARNISCH	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	080/15	11.06.15	NO	CALLE LOS NAVEGANTES S/N, LOTE N°15, PARCELA URBANA N°17	LA PUNTILLA	144,8	VIVIENDA	2	***	JULIO RENE MOLINA LOPEZ	RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	081/15	11.06.15	NO	CAMINO INTERIOR TRANCURA, PARCELA N°33	LOS PINARES NORTE	197,7	VIVIENDA	1	***	DARLING E. SARAYO CUEVAS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	082/15	18.06.15	NO	PSJ. FRAY ANGEL N°1438, ST.N°53	STELLA MARIS, SECTOR 2	75,07	VIVIENDA	1	***	DOMINGA GLADYS LOECA CONTRERAS	ROBERTO NANJARI ROMAN	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	083/15	18.06.15	NO	CALLE 21 DE MAYO N°425, ST. N°18, MANZANA "H"	MIRASOL	108,9	VIVIENDA	2	***	LUISA MIRELLA STAGE RAMIREZ	RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	084/15	19.06.15	NO	CALLE EL AROMO N°307, ST. 18-B, MANZANA "A"	LOS PITIGÜES	67,66	VIVIENDA + TERRAZA	1	D.F.L. N°2/59	ALEJANDRA VARONICA REYES BERNASCONI	ROBERTO NANJARI ROMAN	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	085/15	19.06.15	NO	CAMINO INTERIOR CALLE D, PARCELA N°29	LOS LITRES DE MIRASOL	132,13	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	PAMELA SOFÍA IBAÑEZ AZOCAR	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	086/15	23.06.15	NO	CALLE SIN NOMBRE, SITIO N°14, MANZANA "E"	VILLA RAPA NUI II	65,11	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ROSA ARINDA MUHLENBROCK	FERNANDO IBAÑEZ GARCÍA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	087/15	23.06.15	NO	CALLE ACAPULCO N°2447, SITIO N°8, MANZANA "V"	CONDominio ACAPULCO	226,35	VIVIENDA	2	***	ROSA ANA DOTE VALENZUELA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	088/15	30.06.15	NO	CALLE LOS PINOS N°2.634, ESQ. CALLE LOS PIMIENTOS N°896, SITIO N°13, MANZANA "C"	EL PARQUE	138,83	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	LUIS ARMANDO MELLA ARAYA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	089/15	30.06.15	NO	CALLE SANTIAGO N°435	LOMAS DE ALGARROBO	81,96	VIVIENDA+COBERTIZO	1	D.F.L. N°2/59	NIEVE DEL CARMEN FUENTES TORREALBA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
AMPLIACION MENOR Y MODIFICACION	021/15	04.06.15	NO	CAMINO DEL MEDIO S/N, LOTE "A"	MIRASOL	3,8	COMERCIAL	1	***	ORFELIA YAÑEZ HENRIQUEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	022/15	12.06.15	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N°3.178, SITIO 1 Y 2 (FUSIONADOS)	CLUB DEPORTIVO NACIONAL	32,48	VIVIENDA	3	***	ROSSANA ISALVATORE LITVAK	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
PERMISO MODIFICACION DE PROYECTO	023/15	16.06.15	NO	CALLE AQUILON N°920, SITIO N°7, MANZANA "C"	AQUILON	23,25	VIVIENDA	2	***	NORIS PERALTA ROMERO	NICOLAS QUEZADA DUEÑAS	***	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	024/15	17.06.15	NO	PASAJE PASEO DEL DELFIN N°749, MANZANA "B", LOTE N°7	VILLA BUEN RETIRO	15,85	VIVIENDA		D.F.L. N°2/59	LUISA ENRIQUETA CABALLERO SANCHEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	397/13	19.07.13
AMPLIACION MENOR	025/15	17.06.15	NO	CALLE BRASILIA N°1.263, SITIO N°9, MANZANA "D"	PARQUE RESIDENCIAL ALGARROBO	21,17	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	EUGENIO CORREA CATALAN	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	341/15	14.05.15

HAY 19 REGISTROS

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
076/2015
Fecha de Ingreso
04.05.2015
ROL S.I.I.
148-226

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº219/2015 de fecha 04 Mayo del 2015.
- E) El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio Nº028732 de fecha 04.06.2015 por un valor total de \$1.095.288.- Según Clasificación Minvu "E-2"

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Av. el Canelo Esquina Los Arrayanes Nº 1065, Lote 6, Loteo denominado Las Tinajas.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales ***
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN SEPULVEDA ALVARADO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
FERNANDO IBANEZ GARCIA	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	468,24	SUPERF. TERRENO (m2)	682,08	Nº DE PISOS	3
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 04 de Junio del 2015

DIRECTOR
MARIA DE LOS A. VALDENEGRO GLIVARI
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
077/2015
Fecha de Ingreso
06.05.2015
ROL S.I.I.
1807-16



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 227/2015 de fecha 06 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Gabriela Mistral N°1039, Sitio N°16 de la Manzana F, Sector denominado "Cooperativa Aquilón", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROLANDO ERNESTO SALAS PASTEN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
GONZALO OBET LOPEZ MENARES	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	97,08	SUPERFICIE TERRENO (m2)	495,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 05 DE JUNIO 2.015

MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
078/2015
Fecha de Ingreso
28.05.2015
ROL S.I.I.
284-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 255/2015 de fecha 28 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Los Pelicanos N°2441, Sitio 8A, Loteo denominado "Albatros", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CECILIA MONSALVE FERNANDEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	118,85	SUPERFICIE TERRENO (m2)	225,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (2 VIVIENDAS: A= 66,15 M2; B= 52,7 M2)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 09 DE JUNIO 2.015


 DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
079/2015
Fecha de Ingreso
22.04.2015
ROL S.I.I.
800-134

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°200/2015 de fecha 22 Abril del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°28968 de fecha 10.06.2015 por un valor total de \$726.301.- Según Clasificación Minvu "C-3" y " E-3"

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino Interior S/N, Sitio N° 133, Parcelación denominada Puerta del Mar**; de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SC INVERSIONES S.A	76.077.135-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ANTONIO CORDÓN DE LA CERDA	

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

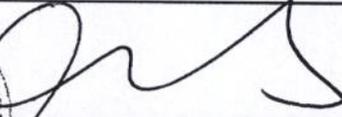
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
HERBERT GLEIXNER HARNISCH	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	364	SUPERF. TERRENO (m2)	5.000	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 10 de Junio del 2015.




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
080/2015
Fecha de Ingreso
14.05.2015
ROL S.I.I.
135-41

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 243/2015 de fecha 14 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°029035 de fecha 11.06.2015 por un valor total de \$224.291.- (Doscientos veinte y cuatro mil, doscientos noventa y un pesos), según Clasificación Minvu "E-3" y "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Los Navegantes S/N, Lote N°15, Sector denominado "Parcela Urbana N°17" sector La Puntilla, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO RENE MOLINA LOPEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	144,80	SUPERFICIE TERRENO (m2)	451,50	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE JUNIO 2.015


DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
081/2015
Fecha de Ingreso
29.05.2015
ROL S.I.I.
901-33



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 260/2015 de fecha 29 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°028989 de fecha 11.06.2015 por un valor total de \$462.452.-(Cuatrocientos sesenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos), según Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior Trancura, Parcela N°33, Parcelación denominada "Los Pinares Norte", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DARLING E. SARAYO CUEVAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	197,70	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.023,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE JUNIO 2.015

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
082/2015
Fecha de Ingreso
15.06.2015
ROL S.I.I.
401-53



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 286/2015 de fecha 15 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje Fray Angel N°1438, Sitio N°53, Loteo denominado "Stella Maris, Sector 2", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGA GLADYS LORCA CONTRERAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO NANJARI ROMAN	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	75,07	SUPERFICIE TERRENO (m2)	300,52	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 18 DE JUNIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
083/2015
Fecha de Ingreso
04.05.2015
ROL S.I.I.
262-9



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 220/2015 de fecha 04 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle 21 de Mayo N°425, Sitio N°18 de la Manzana H, Loteo denominado "Mirasol", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUISA MIRELLA STAGE RAMIREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	108,90	SUPERFICIE TERRENO (m2)	300,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 18 DE JUNIO 2.015

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
084/2015
Fecha de Ingreso
15.06.2015
ROL S.I.I.
1900-24



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 287/2015 de fecha 15 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle El Aromo N°307, Sitio N°18-B de la Manzana A, Loteo denominado "Los Pitigües", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRA VERONICA REYES BERNASCONI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO NANJARI ROMAN	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	67,66	SUPERFICIE TERRENO (m2)	390,00	N° DE PISOS	1 SOBRE PILOTES
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)	TERRAZA DESCUBIERTA DE 56,14 M2.				

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE JUNIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
085/2015
Fecha de Ingreso
02.04.2015
ROL S.I.I
273-242



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 161/2015 de fecha 02 de Abril del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°029439 de fecha 19 de Junio del 2015, por un valor total de \$309.073.- (Trescientos nueve mil, setenta y tres pesos), según Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior (Calle D), Parcela N°29, Sector denominado "Los Litres de Mirasol", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAMELA SOFIA IBANEZ AZOCAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	132,13	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.011,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE JUNIO 2.015


DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
086/2015
Fecha de Ingreso
27.04.2015
ROL S.I.I.
471-10



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 211/2015 de fecha 27 de Abril del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Sin Nombre, Sitio N°14 de la Manzana E, Sector denominado "Villa Rapa Nui II", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ARINDA MUHLENBROCK GUTIERREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO IBÁÑEZ GARCIA	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	65,11	SUPERFICIE TERRENO (m2)	450,00	N° DE PISOS	1 SOBRE PILOTES
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE JUNIO 2.015


 DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
087/2015
Fecha de Ingreso
05.05.2015
ROL S.I.I.
468-8



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 223/2015 de fecha 05 de Mayo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°029564 de fecha 23 de Junio del 2015, por un valor total de \$389.316.- (Trescientos ochenta y nueve mil, trescientos diez y seis pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Acapulco N°2447, Sitio N°8 de la Manzana V, "Condominio Acapulco", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ANA DOTE VALENZUELA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	226,35	SUPERFICIE TERRENO (m2)	456,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE JUNIO 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 * INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
088/2015
Fecha de Ingreso
02.04.2014
ROL S.I.I.
422-45



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 141/2014 de fecha 02 de Abril del 2.014.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°029765 de fecha 30 de Junio del 2015, por un valor total de \$238.784.- (Doscientos treinta y ocho mil, setecientos ochenta y cuatro pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Los Pinos N°2634 esquina Calle Los Pimientos N°896, Sitio N°13 de la Manzana C, "Loteo El Parque", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L.N°2/59**.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ARMANDO MELLA ARAYA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	138,83	SUPERFICIE TERRENO (m2)	450,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE JUNIO 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
089/2015
Fecha de Ingreso
22.04.2015
ROL S.I.I.
28-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 199/2015 de fecha 22 de Abril del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°029879 de fecha 30 de Junio del 2015, por un valor total de \$219.672.- (Doscientos diez y nueve mil, seiscientos setenta y dos pesos), según Clasificación Minvu "C-2", "E-2" y "E-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Santiago N°435, "Loteo Lomas de Algarrobo", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

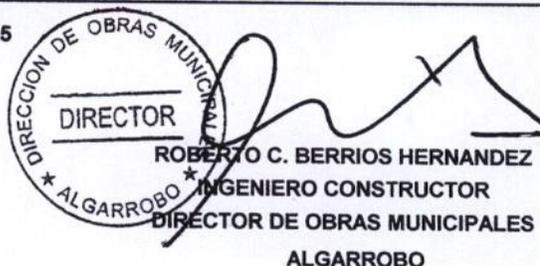
4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NIEVE DEL CARMEN FUENTES TORREALBA	[]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	81,96	SUPERFICIE TERRENO (m2)	137,39	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (UN PISO + COBERTIZO TECHADO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE JUNIO 2.015



DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION MENOR
Y MODIFICACION.-**
NUMERO: 021/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°261/14 del 29.05.14, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR Y MODIFICACION**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : ORFILIA YAÑEZ HERNRIQUEZ, RUT N°
ARQUITECTO : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor y Modificación, en Local Comercial de Un Nivel, Superficie de 3.80m2.

Superficie c/recep.	=	210,80 m2
Superficie c/permiso	=	74,36 m2
Superficie Ampliación	=	3,80 m2
Superficie Modificación	=	31,20 m2
Superficie Total	=	288,96 m2

UBICACIÓN : Camino Del Medio S/N, Lote "A", Loteo denominado "Mirasol".-

ROL DE AVALUO N° 272-178 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-**
= **Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°317/13 del 06.06.13.-
= Superficie de terreno declarada = 27.501m2.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2" es de \$5.458.040.- (Cinco millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, cuarenta pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°028741 del 04.06.2015, por valor total de \$45.380.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE JUNIO DEL 2015.-



MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**RESOLUCION DE MODIFICACION
DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 022/2015**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. – 5.1.17 N°0191/2015 de fecha 17.04.2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva destinado a Habitacional, de 3 pisos de altura, ubicado en **Av. Carlos Alessandri N° 3178, sitios (1 y 2 fusionados), loteo Club Deportivo Nacional**, sector urbano, Zona "ZH1" del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso, Permiso Obra Nueva N°017/2006 del 07.02.2016 y Permiso de Modificación según Resolución DOM N°009/2011 del 09.06.2011 Respectivamente.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. 5.1.17 N°191/2015 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- o Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
- o Beneficio Art 63° LGUC.

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMERCIAL DAES S.A	96.759.270-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSSANA ISALVATORE LITVAK	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
CARLOS LEONI VARDE	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

NOMBRE DEL CALCULISTA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE PIZARRO ROMERO	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	

5.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso Obra Nueva	017/2006	07-02-2006
Permiso Modificación	009/2011	09-06-2011

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		*****	*****	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)	*****		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2) A MOD.	COMUN (m2) A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	88,02	98,95	98,95
SOBRE TERRENO	412,237	433,92	433,92
EDIFICADA TOTAL	500,39	532,87	532,87
TOTAL TERRENO			624,47

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.8+30%	0.85	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	50%	29,62%
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	*****	*****	DENSIDAD	22/VIV	3/VIV
ALTURA MAX. METROS O PISOS	9 m	8,6 m	ADOSAMIENTO	AISLADO	AISLADO
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5 m	
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3	2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---	---------------------------	---



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	3	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):	3 Bodegas		

6.5.- Se agregar lámina 2 láminas y Especificaciones Técnicas complementarias.

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	
		m2
	B-2	32,48
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. OGUC)		\$ 8.045.458
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$120.682
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	----
MONTO CANCELADO ANTEPROYECTO	(-)	----
TOTAL A PAGAR		\$120.682
GIRO INGRESO MUNICIPAL	29084	FECHA 12.06.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 12 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 023/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°232/2015 de fecha 08.05.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO NORIS Y. PERALTA ROMERO, RUT N°
ARQUITECTO NICOLAS QUEZADA DUEÑAS, RUT N°
CONSTRUCTOR NICOLAS QUEZADA DUEÑAS, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a aumento de superficie en vivienda de dos pisos, por un total de 23,25 m2:

Superficie c/permiso	=	118,40 m2
Superficie Ampliación	=	23,25 m2
Superficie Total	=	141,65 m2

UBICACIÓN : Calle Aquilón N°920, Sitio N°7 de la Manzana "C", Loteo denominado "Aquilón".

ROL DE AVALUO N° 1808-7 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 495,00 m2
Certificado de Informes Previos N°423/2010 del 06.09.2010
Permiso de Obra Nueva N°152/2010 del 09.11.2010.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "C-2", es de \$3.732.974.- (Tres millones, setecientos treinta y dos mil, novecientos setenta y cuatro pesos).

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$55.995.- de fecha 16.06.2015 según comprobante Folio N°029178.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE JUNIO DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 024/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 263/2015 de fecha 01.06.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO LUISA ENRIQUETA CABALLERO SANCHEZ, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CALCULISTA LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor en construcción de uso Habitacional Superficie de: 15,65

Superficie c/Permiso	=	77,29 m2
Sup. Ampliación Bodega	=	8,00 m2
Sup. Ampliación Terraza	=	7,65 m2
Superficie Total	=	92,94 m2

UBICACIÓN : Pasaje Paseo del Delfín Nº 749, Manzana "B", Lote Nº 7, Loteo denominado "Villa Buen Retiro".

ROL DE AVALUO Nº169-7 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. Nº 2/59.**

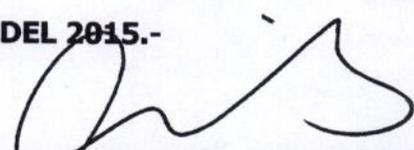
OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos Nº397/13 del 19.07.2013.- Permiso Obra Nueva Nº265/2013 de fecha 13.12.2013.- Superficie Terreno declarada = 350,00 m2

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-2" es de \$2.440.524.- (Dos Millones, Cuatrocientos Cuarenta Mil, Quinientos Veinte y Cuatro pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$36.608.- según comprobante Folio Nº029229 de fecha 17.06.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE JUNIO DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 025/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°262/15 del 01.06.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : EUGENIO S. CORREA CATALAN, RUT
ARQUITECTO : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT
CONSTRUCTOR : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor, Segundo Piso en Construcción de uso Habitacional, Superficie de 21.17m².

Superficie c/recep.	=	47,71 m²
Superficie Ampliación	=	21,17 m²
Superficie Total	=	68,88 m²

UBICACIÓN : Calle Brasilia N°1263, Sitio N°9 de la Manzana "D", Sector denominado "Parque Residencial Algarrobo".-

ROL DE AVALUO N° 419-37 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

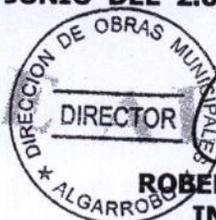
- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- = Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
- = D.F.L. N°2/59.-

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°341/15 del 14.05.15.-
= Superficie de terreno declarada = 152m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3" es de \$2.427.458.- (Dos millones, cuatrocientos veinte y siete mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°029228 del 17.06.2015, por valor total de \$36.412.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE JUNIO DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-**

NUMERO: 026/2015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°658/2014 de fecha 30.12.2014 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO DANIEL SILVA TRONCOSO, RUT
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT

CARACTERISTICAS : Permiso Ampliación Menor en Primer Piso, en Construcción de uso Habitacional de un Nivel, Sup. Total de 23,90 m2.

Superficie c/recepción	=	61,89 m2
Superficie Ampliación	=	23,90 m2
Superficie Total	=	85,79 m2

UBICACIÓN : Calle Brisas Marinas con el Algarrobal N°113, Lote N°1, Loteo denominado Los "Pitigües de Algarrobo"

ROL DE AVALUO N° 1900-2 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **D.F.L. N° 2/59.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 415,00 m2
Certificado de Informes Previos N° 681/2014 de fecha 27.10.2014.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$3.727.062.- (Tres Millones, Setecientos Veinte y Siete Mil, Sesenta y Dos Pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$37.271.- de fecha 17.06.2015 según comprobante Folio N°029266.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MAYOR
NUMERO: 027/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°117/2015 de fecha 12.03.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MAYOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO ELIAS BRUNO DANOUN CARES, RUT
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT
CALCULISTA LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT

CARACTERISTICAS : Permiso Ampliación, en Construcción de uso Comercial de Primer y Segundo Piso, Sup. Total de 207,97 m2.

Superficie c/recepción	=	193,31 m2
Sup. Ampliación 1° Piso	=	48,17 m2
Sup. Ampliación 2° Piso	=	159,80 m2
Superficie Total	=	401,28 m2

UBICACIÓN : Calle Luz Divina N° 1205, Esquina El Boldo N° 334, Manzana "J", Sitio N°14, Parcela N-3 Hijuela el Tranque.

ROL DE AVALUO N° 188-14 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 452,00 m2
Certificado de Informes Previos N°694/2014 de fecha 30.10.2014.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "C-2", es de \$45.319.575.- (Cuarenta y Cinco Millones, Treientos Diez y Nueve Mil, Quinientos Setenta y Cinco Pesos)

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$679.794.- de fecha 19.06.2015 según comprobante Folio N°029411.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
072/2015
Fecha de Aprobación
03.06.2015
ROL S.I.I.
5573-53

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N°235/2015 de fecha 08 de Mayo del 2015.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°380/2015 de fecha 22 de Mayo del 2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional correspondientes a un Vivienda de dos pisos, ubicada en Camino Las Dichas, Lote N°53, Parcelación Reina Fabiola, identificado con el rol avalúo N°5573-53, Zona "ZEDU" del Plan Regulador Intercomunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°235/15 de fecha 08.05.2015.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones: EISTU "Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano".
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: *****.-

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SRA. ALICIA DEL PILAR MENDEZ ALVAREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
TOMAS GARCIA DE LA HUERTA ARQUITECTOS LTDA.	76.187.039-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SR. TOMAS GARCIA DE LA HUERTA	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		*****	*****	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	****	****	****
SOBRE TERRENO	177	177	177
EDIFICADA TOTAL	177		
TOTAL TERRENO	6.058		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1	0.029	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0.1%	Art. 6.1.8
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	***	***	DENSIDAD	***	***
ALTURA MAX. METROS O PISOS	Según Rasante	2	ADOSAMIENTO	***	***
RASANTES	70%	70%	ANTEJARDIN	15 M/L	15 M/L
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	01	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	01
-----------------------------	----	---------------------------	----



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria			Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
D.F.L. N°2/59					
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	X	NO
--------------------------	------	-------	---	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	01	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	01
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
	E-2		177
PRESUPUESTO			\$27.602.088.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	10%		\$414.031.-
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%		*****
MONTO CANCELADO EN ANTEPROYECTO ANTERIOR			\$41.403.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	028704	FECHA	04.06.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE JUNIO DEL 2015.-



 DIRECTOR

MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI

 ARQUITECTO

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

 ALGARROBO

MVO/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM N° 074 / 2015.-/

**MAT.: RECTIFICACION RESOLUCIÓN D.O.M. N°055 / 2015, ROL AVALUO N°290
(RECEPCIÓN PARCIAL).-**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N°055/2015 de fecha 05 de Mayo del año 2015, correspondiente a la Recepción Parcial.
- 2.- Propiedad ubicada en: Camino a Mirasol S/N, Parcela N°9 Urbana, "Loteo Mirasol", comuna de Algarrobo.

RESUELVO:

- ❖ **A) Rectificar la Resolución Parcial N°055/2015, Cuadro de Superficies, Hoja N°2, en lo que se refiere a la cantidad de sitios de la Manzana "C" Dice:**

C	1	180,90
	2	211,20
	3	191,50
	4	180,25
	5	181,30
	6	239,94
	7	180,00
	8	180,00
	9	180,00
	10	360,00
TOTAL MANZANA		2.085,09

- ❖ **Debe decir:**

C	1	180,90
	2	211,20
	3	191,50
	4	180,25
	5	181,30
	6	239,94
	7	180,00
	8	180,00
	9	180,00
	10	190,20
	11	167,50
TOTAL MANZANA		2.082,79



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

❖ B) Rectificar la Resolución Parcial N°055/2015, en lo que se refiere al Cuadro Resumen del Terreno, Hoja N°4 Dice:

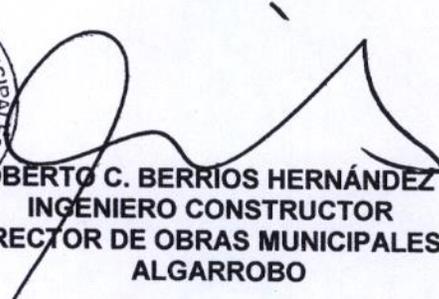
LOTES (97) EN M2	19.009,18	62,45%
VIALIDAD LOTE0	8.629,14	28,35%
AREA VERDE	2.801,21	9,20%
TOTAL LOTE0 (A-B-C-D-E-F-G)	30.439,53	100,00%

❖ Debe decir:

LOTES (98) EN M2	19.006,88	62,44%
VIALIDAD LOTE0	8.629,14	28,35%
AREA VERDE	2.803,51	9,21%
TOTAL LOTE0 (A-B-C-D-E-F-G)	30.439,53	100,00%

Concedido en Algarrobo, 09 de Junio del 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
079/2015
Fecha de Aprobación
19.06.2015
ROL S.I.
800-83

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N°252/2015 de fecha 22 de Mayo del 2015.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°602/2015 de fecha 01 de Octubre del 2014.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional correspondientes a un Vivienda de dos pisos, ubicada en Camino Interior S/N, Lote N°82, Condominio Puerta del Mar, identificado con el rol avalúo N°800-83, Zona "ZEDU" del Plan Regulador Intercomunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°252/15 de fecha 22.05.2015.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a contar de la fecha de esta Resolución.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado aprobado por Seremi de Salud.
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: *****.-
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESPACIO GOURMET LTDA.	76.076.305-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ENRIQUE TAPIA GONZALEZ	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HERMAN UGARTE NUÑEZ	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	****	****	****
SOBRE TERRENO	212,87	****	****
EDIFICADA TOTAL	212,87	****	212,87
TOTAL TERRENO	5.245		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1	0,04	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0.1%	Art. 6.1.8
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	***	***	DENSIDAD	***	***
ALTURA MAX. METROS O PISOS	Según Rasante	70%	ADOSAMIENTO	AISLADO	AISLADO
RASANTES	70%	70%	ANTEJARDIN	15 M/L	15 M/L
DISTANCIAMIENTOS	15m	15m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	01	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	01
-----------------------------	----	---------------------------	----



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
Ley Nº19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
D.F.L. Nº2/59					
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	01	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	01
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
		C-2	
PRESUPUESTO			\$46.387.353.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	10%		\$695.810.-
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%		*****
MONTO CANCELADO EN ANTEPROYECTO ANTERIOR			\$69.581.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	029497	FECHA	22.06.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE JUNIO DEL 2015.-



[Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
080/2015
Fecha de Aprobación
23.06.2015
ROL S.I.I.
277-2

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°258/2015 de fecha 29 de Mayo del 2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Avenida Federico Villaseca, Sector IV, Bosque de Algarrobo, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°258/2015 de fecha 29.05.2015.-
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ZDRAUKO BORIS COLJA SIRK	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELO GRIFFERO MONTALBA	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
PRIMITIVO	1-2-3-11-4-5-6-17-18-19-20-13-10-1	147.193,64 m2

SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE 1	1-2-3-11-12-9-10-1	27433,49 m2
LOTE 2	11-4-5-6-7-8-12-11	44506,8 m2
LOTE 3	13-14-15-16-17-18-19-20-13	68232,99 m2
AV. F. VILLASECA	10-9-14-13-10	1508,2 m2
AV. SANTA BARBARA	9-12-8-7-6-17-16-15-14-9	5512,16 m2
		147193,64 m2

Superficie conforme a Fs.504 vta. N°773 del año 1986 inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

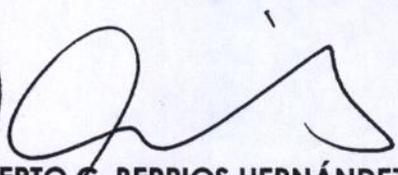
- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVALUO DEL TERRENO PRIMER SEMESTRE 2015	\$1.988.410.-	2% = \$39.768.-
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSION		
SALDO A PAGAR		\$39.768.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°029520	FECHA 23.06.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE JUNIO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM N° 082 / 2015.-/

MAT.: RECTIFICACION DE CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES
EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE N° 057 / 2015

VISTOS:

- 1.- El Certificaco N° 057/2015 de fecha 24 de Abril del año 2015, Ingreso N°122/2015 de fecha 13 de Marzo del 2015.-
- 2.- Propietaria: Sra. Eliana Hertha Sonia Bubert Jofré.
- 3.- Propiedad ubicada en: Calle Santiago N°440, Sector denominado "Hijuela La Posesión" (Ex María Hurtado Echazarreta).-

RESUELVO:

- ❖ **Rectificar en el Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe N°057/2015, el Punto 1 de los RESUELVO, en lo que se refiere a ubicada en:
Dice:**

CALLE SANTIAGO S/N, LOTE O DENOMINADO MARIA HURTADO ECHAZARRETA

- ❖ **Debe decir:**

CALLE SANTIAGO N°440, SECTOR DENOMINADO "HIJUELA LA POSESION"
(EX MARIA HURTADO ECHAZARRETA)

Concedido en Algarrobo, 23 de Junio del 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
083/2015
Fecha de Aprobación
18.06.2015
ROL S.I.I.
310-6 310-7

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 269/2015 de fecha 03 de Junio del 2015.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Avenida Federico Villaseca N°732 esquina Marea Alta N°748, 299 y 283, Sitios N°24 y 25, Loteo denominado "Bosques de Algarrobo"**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°269/15 de fecha 03.06.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIA GABRIELA FERNANDEZ MALAGARRIGA Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
25 (ROL AVALUO 310-6)	A-B-E-F-A	450 M2
24 (ROL AVALUO 310-7)	B-C-D-E-B	450 M2
		900 M2

SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE FUSIONADO	A-C-D-F-A	900 M2

Superficie conforme a Fs.392 N°628 del año 1985 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO		
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$1.307.-
PROYECTO FUSION		
SALDO A PAGAR		\$2.614.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	029862	FECHA 30.06.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA MENOR -
HABITACIONAL.-
NUMERO: 019/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°546/2014 de fecha 17.11.2014 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR -HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MARTA CRISTINA REYES BARRIGA, RUT N°
ARQUITECTO VICTOR ANDRES PEREIRA GÓMEZ, RUT N°
CONSTRUCTOR VICTOR ANDRES PEREIRA GÓMEZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Obra Menor construcción de uso Habitacional de un nivel, Sup. Total de 98,64 m²

Superficie c/recepción	= 41,26 m²
Ampliación Ampliación	= 98,64 m²
Superficie Total	= 139,90 m²

UBICACIÓN : Camino Mirasol-Tunquén S/N, Lote "C-2", Condominio denominado Los Aromos de Tunquén.

ROL DE AVALUO N° 269-30 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **D.F.L N°2/59**
= **Modificación Plan Intercomunal, V Región.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada =5.066,51m²
Certificado de Informes Previos N° 555/14 de fecha 08.09.2014.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "G-2", Es de \$15.382.316- (Quince Millones, Trecientos Ochenta y Dos Mil, Trecientos Diez y Seis pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$230.735.- de fecha 26.06.2015 según comprobante Folio N°029709.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE JUNIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO OBRA MENOR.-
NUMERO: 018/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°238/15 del 11.05.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : ELENA ORPHANOPOULOS DUBORNAIS, RUT
ARQUITECTO : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT
CONSTRUCTOR : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT

CARACTERISTICAS : Permiso de Obra Menor Provisoria en Primer Piso en Construcción de uso Habitacional, Superficie de 5.94m2.

Superficie c/recep.	=	80,10 m2
Superficie Ampliación	=	5,94 m2
Superficie Total	=	86,04 m2

UBICACIÓN : Pasaje El Edén N°446 esquina Calle Galeones N°3.729, Sitio N°338, Loteo denominado "El Canelo".-

ROL DE AVALUO N° 136-138 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- = Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
- = Art. 1.2.4 LGUC.
- = D.F.L. N°2/59.-

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°379/15 del 25.05.15.-
= Superficie de terreno declarada = 392m2.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2" es de \$926.307.- (Novecientos veinte y seis mil, trescientos siete pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°029691 del 26.06.2015, por valor total de \$9.263.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE JUNIO DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO